



NIT: 891.855.130



No. 202510130069581
 Fecha Radicado: 17-DEC-2025 02:4
 Destino: GEORGINA ARIAS CHAPARRO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3645	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	GEORGINA ARIAS CHAPARRO		
Nit - Cc:	23270858		
Predio Numero	010200000840903900000132 (010200840132903)		
Dirección Del Inmueble	C 14 10 58 72 K 11 14 14 L 208		
Dirección De Cobro	C 14 10 58 72 K 11 14 14 L 208		
Matricula inmobiliaria	095-65505		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **GEORGINA ARIAS CHAPARRO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **23270858**, respectivamente; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000840903900000132 (010200840132903)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-65505**, registra dirección **C 14 10 58 72 K 11 14 14 L 208** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010200000840903900000132 (010200840132903)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025, en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto; la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01020000084090390000132 (010200840132903), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-65505 y dirección C 14 10 58 72 K 11 14 14 L 208 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000084090390000132	23.270.858	201963534	0	6	21						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 14 10 58 72 K 11 14 14 L 208								
GEORGINA ARIAS CHAPARRO		2020 a 2025	Avalúo	\$ 38.662.000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-65505	10/02/2025	2019	04/07/2019	\$ 2.638.040							
Año	M2 tot	Avalúo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Desarrollo	Aporta	Sub. Bomberil	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	32.455.000	194.739	311.993	0	0	3.895	0	0	3.895	510.618
2021	0.006	33.429.000	200.574	277.295	0	0	4.011	0	0	4.011	481.890
2022	0.006	34.432.000	206.592	229.570	0	0	4.132	0	0	4.132	440.294
2023	0.006	35.816.000	215.496	151.924	0	0	4.319	0	0	4.319	371.730
2024	0.006	37.536.000	225.216	60.032	0	0	4.504	0	0	4.504	309.752
2025	0.006	38.662.000	231.972	24.584	0	0	4.639	0	0	4.639	281.195
TOTALES		1.274.580	1.075.269		0	0	25.491	0	0	25.491	2.375.489

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de Diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista

Revisó: Hector R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carretera No. 12 para que se emita el correspondiente recibo.

RESOLUCION 3645 del 12 de Diciembre de 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo de su responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

2 2 7 3 0 2 5 2 3 7

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 1 / 2026 09 : 16

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182334969

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES	
	73		PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO		F.P.: CREDITO	
	BOYACA		M.T.: TERRESTRE	
NORMAL				
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2273025237

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 - Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

1	2			
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—

Respondido
Remisido
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)
SECRETARIA DE HACIENDA
22 ENE 2026
Unidad Móvil
C.C. 46.356 768
AUX. ADMINISTRATIVO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE:

GUIA No. 2182334969



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Documento de Transporte: Línea No. 805 de Nueva 52001. AERTEC: Línea No. 1776 de April. 7701-B.



NIT 860512330-3

2205588

Información Envío

No. de Guía Envío	2273025237	Fecha de Envío	18	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	GEORGINA ARIAS CHAPARRO				
	Dirección	C 14 10 58 72 K 11 14 14 L 208			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR				
---------------	------------------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución:		
	21	1	2026		

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1584 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.21 09:17:06 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	21	1	2026	9	17	2182334969
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 12 / 2025 11 : 41

Fecha Prog. Entrega: 18 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025237

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3
—	—	—	1	—	—
—	—	—	2	—	—
—	—	—	3	—	—
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
—	—	—	1	—	—

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025237



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIAS / HORAS / MINUTOS

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	SD1	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 14 10 58 72 K 11 14 14 L 208			
Nombre: GEORGINA ARIAS CHAPARRO		D.I./NIT: 23270858	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210411	
País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3645-2025			
Vr. Declarado: \$ 5.000		VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete: \$ 9.900.00		Peso (vól): 0 Peso (ka): 1	
Vr. Sobreflete: \$ 0.00		No. Remisión:	
Vr. Total: \$ 9.900.00		No. Sobreporte:	
Culén Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 205 de Urban 80001, SERVICIO Licencia No. 1778 de Sept. 202018

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4